

DE LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO, PARA ENMENDAR LA SEGUNDA SECCIÓN DE LA RESOLUCIÓN 23 SERIE 2002-2003-24, PARA AUTORIZAR AL ALCALDE, HONORABLE JOSÉ E. APONTE DE LA TORRE, A DESIGNAR UN NUEVO REPRESENTANTE OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, ANTE LA JUNTA DE CONDÓMINES DEL CONDOMINIO PORTALES DE CAROLINA.

POR CUANTO: Mediante la Resolución 23 Serie 2002-2003-24, esta Legislatura Municipal autorizó al Alcalde, Honorable José E. Aponte De La Torre, a designar al Director de la Oficina de Administración de Propiedades Municipales de la Agencia para el Desarrollo Económico Municipal de Carolina (CADEM), como representante oficial del Gobierno Municipal Autónomo de Carolina, ante la Junta de Condómines del Condominio Portales de Carolina.

POR CUANTO: El Honorable Alcalde, desea enmendar la Segunda Sección de la referida Resolución 23 Serie 2002-2003-24 a los fines de que la representación del Municipio Autónomo de Carolina ante la Junta de Condómines recarga en el Director o Directora de la Oficina o Programa que ocupe físicamente el espacio y/o cualesquiera otro funcionario que mejor represente los intereses del Municipio.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO:

Sección 1ra. Enmendar la Segunda Sección de la Resolución 23 Serie 2002-2003-24, para autorizar al Alcalde, Honorable José E. Aponte De La Torre a designar un nuevo representante oficial del Gobierno Municipal Autónomo de Carolina, ante la Junta de Condómines del Condominio Portales de Carolina.

Sección 2da. A tales efectos, se designa como representante oficial del Gobierno Municipal Autónomo de Carolina ante la Junta de Condómines del Condominio Portales de Carolina, al Director o Directora del Programa u Oficina que ocupe físicamente los espacios que le corresponden al Municipio Autónomo de Carolina, en este caso a la Directora del Programa de Servicios Integrados a la Niñez. Se dispone que el Alcalde

podrá designar a cualquier otro funcionario que pueda representar adecuadamente los mejores intereses del Municipio.

Sección 3ra. Esta enmienda tendrá efectividad inmediatamente una vez que ésta Resolución sea aprobada y copia de la misma se enviará a la Comisionada de Asuntos Municipales (OCAM), a la Junta de Condómines del Condominio Portales de Carolina, al Programa del Servicio Integrado a la Niñez y a la Agencia para el Desarrollo Económico Municipal de Carolina (CADEM).

**SOMETIDO POR: HON. REINALDO L. CASTELLANOS FERNÁNDEZ
HON. MARTÍN ALVARADO MARTÍNEZ
HON. JORGE VÁZQUEZ SANES
HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. PABLO CANALES AGOSTO
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. ROSA M. PAGÁN OCASIO
HON. JORGE L. SANTANA MATOS
HON. ROSENDO J. VELA BIRRIEL
HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. JOSÉ MORALES RODRÍGUEZ
HON. MARÍA PÉREZ ORTIZ
HON. GERALDO SUÁREZ ROMÁN**

EN CAROLINA, PUERTO RICO, A LOS 23 DÍAS DE MARZO DE 2004.

**REINALDO L. CASTELLANOS
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**APROBADO POR EL ALCALDE DE CAROLINA, A LOS ____ DÍAS DE
____ DE 2004.**

**JOSÉ E. APONTE DE LA TORRE
ALCALDE**